

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 346-2007

Guatemala, 23 de octubre de 2007

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor del Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI- para cubrir pagos de telefonía y servicio de Internet; viáticos para las comisiones que realiza el personal de supervisión a los diferentes proyectos; tabicación e implementación de puertas y ventanas dentro de las oficinas del Area de Fideicomisos; prestación de servicios profesionales; y compra de combustible para los meses de octubre a diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 982, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a); y el Decreto 92-2005 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006" vigente nuevamente para este ejercicio fiscal, artículo 7, literal d);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
227	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>625,000.00</u>	<u>625,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>625,000.00</u>	<u>625,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>625,000.00</u>	<u>625,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	625,000.00	625,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.625,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Carlos Francisco Cabrera Rodas
Director
Dirección de Servicios Administrativos

